



Factura: 001-004-000040450



20171701003P04355

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VLLASTEQUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P04355						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10.09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908395501	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TORRES MUÑOZ ERIKA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716451412	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TORRES MUÑOZ DANIEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713904132	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO-OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EMITELCO CIA LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 500.00							


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VLLASTEQUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701003P04355

Factura No.: 001-004-000040450

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMITELCO CIA.LTDA.

OTORGADA POR: TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO Y OTROS.

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE del dos mil DIECISIETE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen, a constituir la compañía EMITELCO CIA.LTDA., el/la señor(a) TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Avigiras E trece guión ciento cuarenta y de los Guayacanes. Casa ciento doce, teléfono: cero nueve ocho siete uno cero seis uno ocho siete, correo: etorres@emitelco.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORRES MUÑOZ ERIKA PAMELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Avigiras E trece guión ciento cuarenta y de los Guayacanes. Casa ciento doce, teléfono: cero nueve ocho siete cuatro seis cuatro siete ocho seis, correo: ptorresmunoz95@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORRES MUÑOZ DANIEL FRANCISCO, de

Chm

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Avigiras E trece guión ciento cuarenta y de los Guayacanes. Casa ciento doce, teléfono: cero nueve ocho cuatro seis uno siete tres cero cuatro. correo: dtorres@emitelco.com, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TORRES MUÑOZ ERIKA PAMELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
TORRES MUÑOZ DANIEL FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EMITELCO CIA.LTDA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.** **Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6º).- Norma**

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO	290	290.0	290.0	290.0	0.0	0.0
TORRES MUNOZ ERIKA PAMELA	105	105.0	105.0	105.0	0.0	0.0
TORRES MUNOZ DANIEL FRANCISCO	105	105.0	105.0	105.0	0.0	0.0
TOTALES	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TORRES MUÑOZ DANIEL FRANCISCO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO
CEDULA: 0909395501


TORRES MUÑOZ ERIKA PAMELA
CEDULA: 1716451412


TORRES MUÑOZ DANIEL FRANCISCO
CEDULA: 1713904132



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
Identificación: 1712161783

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

Digitado por el sistema de validación
del SUCRA, el 10/05/2024 a las 10:00 AM
Código de validación: 1712161783
Firma: 1712161783
Fecha: 10/05/2024

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y LEGITIMACION

090939550-1

CIUDADANA
TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO
 QUAYAS
 QUAYASQUE
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-05-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ERIKA HARCISA
 MUNOZ PONCE

INSTRUCCION SUPERIOR
INGENIERO
TORRES JUAN
AZU BELLA
QUITO
2018-09-24
2028-08-24

ES18092222

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
012-207
0909395501

TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO
APellidos y Nombres
QUITO
SAN IBIDRO DEL INCA
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909395501

Nombres del ciudadano: TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ PONCE ERICA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: TORRES JUAN

Nombres de la madre: AZU BELLA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PARI O SANTIAGO KON T ARCO PICHINCHA-QUITO-NT 11 PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-055-13413



174-055-13413

Ing. Jaime Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MUÑOZ ERIKA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO **1995-10-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171645141-2**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

EDUCACIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ PONCE ERIKA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-11

V44444V4444






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

011
JUNTA

011 - 182
NÚMERO

1716451412
CEDULA

TORRES MUÑOZ ERIKA PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3




CNE
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CIUDADANÍA
1-31126021

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Unión Comunal
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

2017-02-11

[Handwritten signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **12 SEP 2017**

[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716451412

Nombres del ciudadano: TORRES MUÑOZ ERIKA PAMELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES AZU EDUARDO FRANCISCO

Nombres de la madre: MUÑOZ PONCE ERICA NARCISA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RIVERA ARCO - PICHINCHA-QUITO NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-055-13592



175-055-13592

Ing. Jorge Traya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713904132

Nombres del ciudadano: TORRES MUÑOZ DANIEL FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: EDUARDO FRANCISCO TORRES

Nombres de la madre: ERICA NARCISA MUÑOZ PONCE

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: PADLE (SANTIAGO DON LARGO) - PICHINCHA QUITO-NI 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-055-13554



175-055-13554

Ing. Jorge Triun Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000040453



20171701003C02937

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701003C02937**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) EDUARDO FRANCISCO TORRES AZU, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC) el día de hoy 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 16:06, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones, EN [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDA.JSF](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDA.JSF), REFERENTE A LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE EDUARDO FRANCISCO TORRES AZU Y ERICA NARCISA MUÑOZ PONCE La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (16:06).

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





PAGINA
EN
BLANCO

[Inicio.jsf](#)
[f](https://www.facebook.com/registrocivil.ec/) (https://www.facebook.com/registrocivil.ec/)

[t](https://twitter.com/registrocivil.ec/) (https://twitter.com/registrocivil.ec/)

[f](https://www.flickr.com/photos/registrocivil.ecuador/) (https://www.flickr.com/photos/registrocivil.ecuador/)

[y](http://www.youtube.com/user/registrocivil.ecuador/) (http://www.youtube.com/user/registrocivil.ecuador/)

Certificados de Registro Civil



Certificado de Nacimiento



Información



Certificado de Unión de Hecho



Información



Certificado de Matrimonio



Información



Certificado de Identidad y Estado Civil



Información

<https://www.registrocivil.gob.ec/>


Términos y condiciones | Copyright© 2017, Registro Civil, Identificación y Cedulación. Todos los derechos reservados.

Para conseguir una plena compatibilidad recomendamos las siguientes opciones de navegador: Mozilla Firefox versión 50, Google Chrome versión 50, o versiones superiores de estos navegadores.



Página
EN
Blanco

(Véase, en)

 (<https://www.facebook.com/registrocivil/ec>) (<https://twitter.com/registrocivil/ec>) (<https://www.flickr.com/photos/registrocivil/ecuador/>) (<http://www.youtube.com/user/registrocivil/ecuador/>)

Validación de certificados

Los certificados en formato electrónico que emite la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación deben ser validados por la institución o persona que lo solicita. Ingrese al Módulo de Certificación ubicado en la parte inferior del código de barras del documento.

IMPORTANTE: La única información válida es la generada en la pantalla al certificado visualizado puede ser descargado así así la notulencia o impresión.

Los campos marcados con * son requeridos



*

Por favor digite el código de la imagen

0 6 3 2



Validar

Cancelar

(<http://www.registrocivil.gob.ec>)



Terminos y condiciones | Copyright 2017, Registro Civil, Identificación y Cédulación. Todos los derechos reservados.

Para conseguir una plena compatibilidad le recomendamos las siguientes versiones de navegador: Mozilla Firefox versión 50, Google Chrome versión 50, o versiones superiores de estos navegadores.



PROJUNA
EJ
LANCO

 Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments   Fidelity Investments

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

Nº de certificado: 177-054-85753



177-054-85/53

Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

RAZÓN: Por sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, Quito, de fecha 17 de julio del 2015, se declara anulada LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EDUARDO FRANCISCO TORRES AZU con ERICA MARCELA MUÑOZ PONCE. Donde antes que se anula con el N° 2015-1215, Quito, 27 de julio del 2015. Expediente valorado N° 01574160.

Fecha de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales por presente matrimonio, fundado en toda medida sentada por el Juez, se declara en la presente, cuyo copia se archiva.

Se declara en la presente, cuyo copia se archiva.

Fecha de Oficina

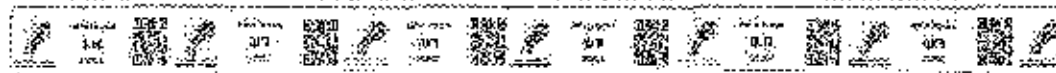
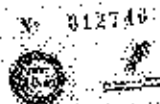
Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez, se declara en la presente, cuyo copia se archiva.

Se declara en la presente, cuyo copia se archiva.

Fecha de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES



Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 177-054-85753



177-054-85753

Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

